

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01093

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

Téngase en cuenta que el despacho comisorio librado fue repartido al Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad2de23ac494f028e9250eeba1db7b645b608b16d24d90fadd5620a8f73743b**

Documento generado en 23/05/2022 04:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>